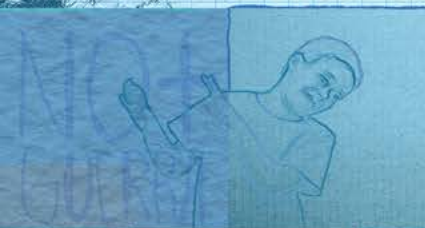




Jornadas de prevención de reclutamiento forzado de niños y adolescentes realizó la Defensoría del Pueblo en colegios de Santander



#NosUnenTusDerechos



**NO
ES
NO**



las niñas y los niños queremos PAZ



NO ES NO EL RECLUTAMIENTO NO ES UNA OPCIÓN

ESTRATEGIA DEFENSORIAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO FORZADO #TeDamosLaMano

Carlos Camargo Assis
Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo
Vicedefensor del Pueblo

Ángela María Sánchez Rojas
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Zonia Benavides Becerra
Marcela Cárdenas Caicedo
Equipo de trabajo – Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Asesoras y asesores de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos responsables de la Estrategia defensorial contra el reclutamiento forzado, uso y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en las defensorías regionales que apoyaron la elaboración del fanzine:

Edyd Luisa Torres Cuero - Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca
Piedad Elaine Klinger Valencia - Defensoría del Pueblo Regional Chocó
Ana Bertha Rodríguez - Defensoría del Pueblo Regional Nariño
Patricia Grisales González - Defensoría del Pueblo Regional Caldas
Lady Patricia Mireles Vargas - Defensoría del Pueblo Regional Meta
Maria Lucydalia Zambrano Paz - Defensoría del Pueblo Regional Cauca
Eider Andrés Campo Fernández - Defensoría del Pueblo Regional Huila

Germán Rojas
Diseño gráfico

Los dibujos y algunos textos fueron elaborados por niños, niñas y jóvenes en talleres desarrollados por asesoras y asesores de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de las defensorías Regionales de Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Caldas, Nariño, Meta y la Guajira

Bogotá, D.C., 2022



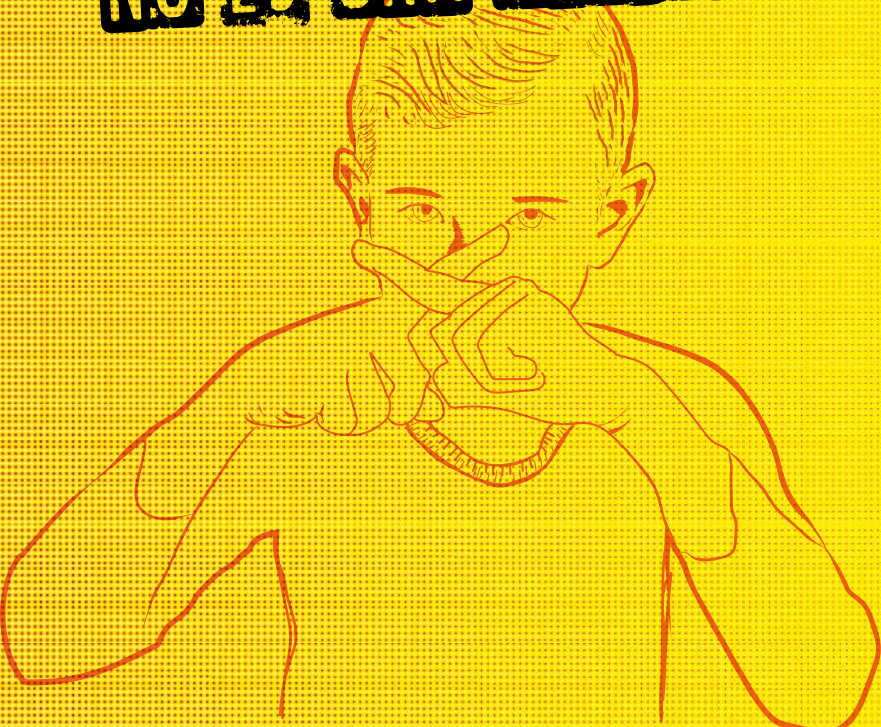
#NosUnenTusDerechos



ESTRATEGIA DEFENSORIAL
CONTRA EL
RECLUTAMIENTO
FORZADO

#TeDamosLaMano

EL RECLUTAMIENTO NO ES UNA OPCIÓN



Los niños, niñas y adolescentes no debemos ser parte de ningún grupo armado, ni realizar actividades que nos hagan daño; por lo tanto, es importante que estemos informados.

**PERO
ANTES
DE EMPEZAR,**

**Recordemos nuestros
derechos**

Los niños, niñas y adolescentes debemos gozar de todos los derechos que les corresponden a todas las personas. Además, al ser menores de 18 años, contamos con una protección especial.

NO IMPORTA EN DÓNDE
NACEMOS, DÓNDE VIVIMOS,
DE DÓNDE VENIMOS,
DÓNDE ESTUDIAMOS, **CÓMO**
ES NUESTRA FAMILIA,
SI SOY INDÍGENA,
AFROCOLOMBIANO, RAIZAL,
ROM, CAMPESINO, CUÁL ES
NUESTRA RELIGIÓN, SEXO,
ORIENTACIÓN SEXUAL E
IDENTIDAD DE GÉNERO,
DE CUALQUIER MANERA,
TENEMOS DERECHOS
SIMPLEMENTE POR SER
PERSONAS QUE HABITAMOS
EN ESTE MUNDO.



Derecho a la Igualdad:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales y deberían recibir el mismo trato.



y entonces... ¿qué
son los derechos
humanos?





Los Derechos Humanos son atributos que tenemos las personas, los colectivos y los pueblos.

Estos derechos pertenecen a todas las personas del mundo y, por lo tanto, estamos en la obligación de protegerlos integralmente, garantizarlos y respetarlos para desarrollarnos y convivir en armonía.

ARTÍCULO 44
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE COLOMBIA

¿Y CUÁLES
SON NUESTROS
DERECHOS?

“[...] la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”. **Y no olvidemos que debemos poder ejercerlos y gozar de ellos sin ninguna limitación.**

ES IMPORTANTE QUE CONOZCAMOS ESTOS CONCEPTOS

RECLUTAMIENTO: Es separar físicamente a los niños, niñas y adolescentes de su entorno familiar y comunitario para llevarlos a participar de manera directa en actividades militares o en cualquier otro rol relacionado con los combatientes de los grupos armados organizados o grupos delincuenciales.

(AUTO 251 DE
2008, CORTE
CONSTITUCIONAL)

Todo reclutamiento es un acto dominador, del cual son víctimas los niños, niñas y adolescentes.

USO Y UTILIZACIÓN: Es vincular a los niños, niñas y adolescentes de manera indirecta, ocasional o permanente a los grupos armados o delictivos organizados, sin separarlas de su entorno familiar y comunitario, para obligarlas a cumplir diferentes fines o actividades ilegales, recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño para obtener beneficios económicos o de cualquier índole, que conlleve a la vulneración o falta de garantía de sus derechos.

¡ALERTA!

EL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS GRUPOS ARMADOS ES UNA GRAVE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, POR EJEMPLO: A VIVIR, A SER LIBRE, A SER PROTEGIDO, A CRECER EN UNA FAMILIA, A IR A LA ESCUELA Y A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA.

ES UN CRIMEN DE GUERRA Y UN DELITO QUE AFECTA A TODA LA HUMANIDAD; TAMBIÉN ES UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y UN ACTO INHUMANO QUE CAUSA GRANDES SUFRIMIENTOS.

Estos hechos, no solo traen difíciles consecuencias para los niños, niñas y adolescentes, sino que también provocan situaciones dolorosas a nuestras familias y comunidades de las que somos parte.



¡OJO!

LOS ACTORES ARMADOS Y GRUPOS DELICTIVOS NOS PUEDEN CONVERTIR A CUALQUIERA DE NOSOTROS, NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN VÍCTIMA DE RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN

¡No caigamos en la trampa!

Tengamos en cuenta que utilizarán distintas maniobras de engaño para que vayamos a formar parte de sus filas. ¿Cuáles son sus técnicas para reclutarnos? ¿Qué harán para tratar de lograrlo?:

- Nos amenazarán para que vayamos con ellos.
- Amenazarán a las personas de nuestro entorno familiar.
- Nos obligarán para que hagamos algo que ellos quieren.



**QUE VAS A GANAR DINERO PARA
COMPRAR LO QUE HAS DESEADO**

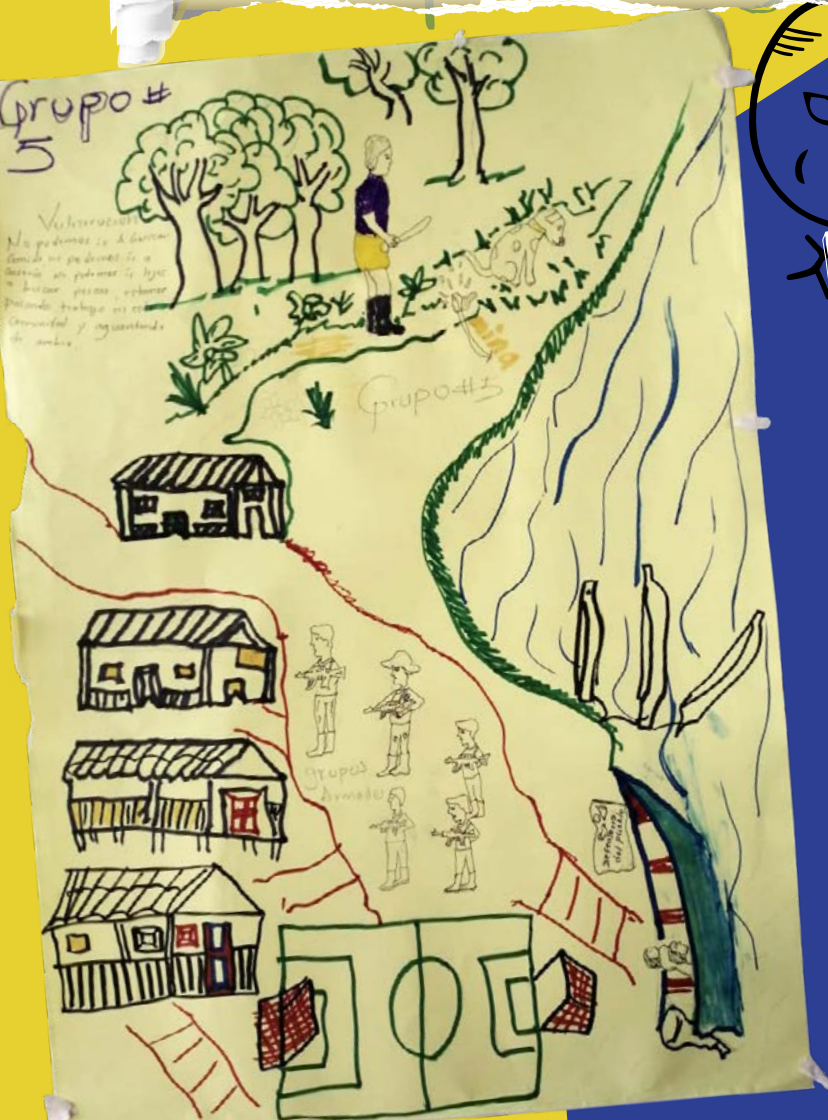
**QUE TENER UN ARMA Y UN
CAMUFLADO TE HARÁ PODEROSO**

**QUE CON EL DINERO QUE GANES
PODRÁS AYUDAR A TU FAMILIA**

**QUE CON ELLOS PODRÁS VENGARTÉ
DE QUIENES LE HAN HECHO DAÑO A
TU FAMILIA**

QUE SI NO TE AMAÑAS EN EL GRUPO, TE DEJARÁN REGRESAR A CASA

**TAMBIÉN
TE PUEDEN
DECIR...**



**LO QUE NO TE DIRÁN
ES QUE TODO ESO
ES UN ENGAÑO**

**Que perteneciendo a estos
grupos estarás expuesto a
toda clase de situaciones
peligrosas que lesionarán
tu vida, libertad, seguridad
e integridad.**



**RESULTA
DIFÍCIL DE CREER,
¿VERDAD?
PERO...**

Hombres o mujeres que quizás hayamos visto alguna vez, o quizás no, pueden invitarnos a pertenecer a su grupo.

También esta invitación puede venir de personas cercanas, como un compañero de clase, una vecina, un amigo, inclusive de un integrante de nuestra familia.

Permanezcamos alerta frente a cualquier acción o situación que pueda poner en peligro nuestra integridad personal.

TE CUENTO QUE...



En diferentes lugares de Colombia, muchas familias han tenido que dejar sus viviendas y abandonar su lugar de arraigo para evitar que sus hijos e hijas sean reclutados. De esta forma, se han convertido en víctimas de desplazamiento forzado.

La mayoría de las familias desplazadas llegan a las grandes ciudades a vivir en la pobreza absoluta y a pasar por graves dificultades para poder subsistir. Esta situación expone de nuevo a las personas a ser usadas y/o reclutadas por actores armados o grupos delictivos.

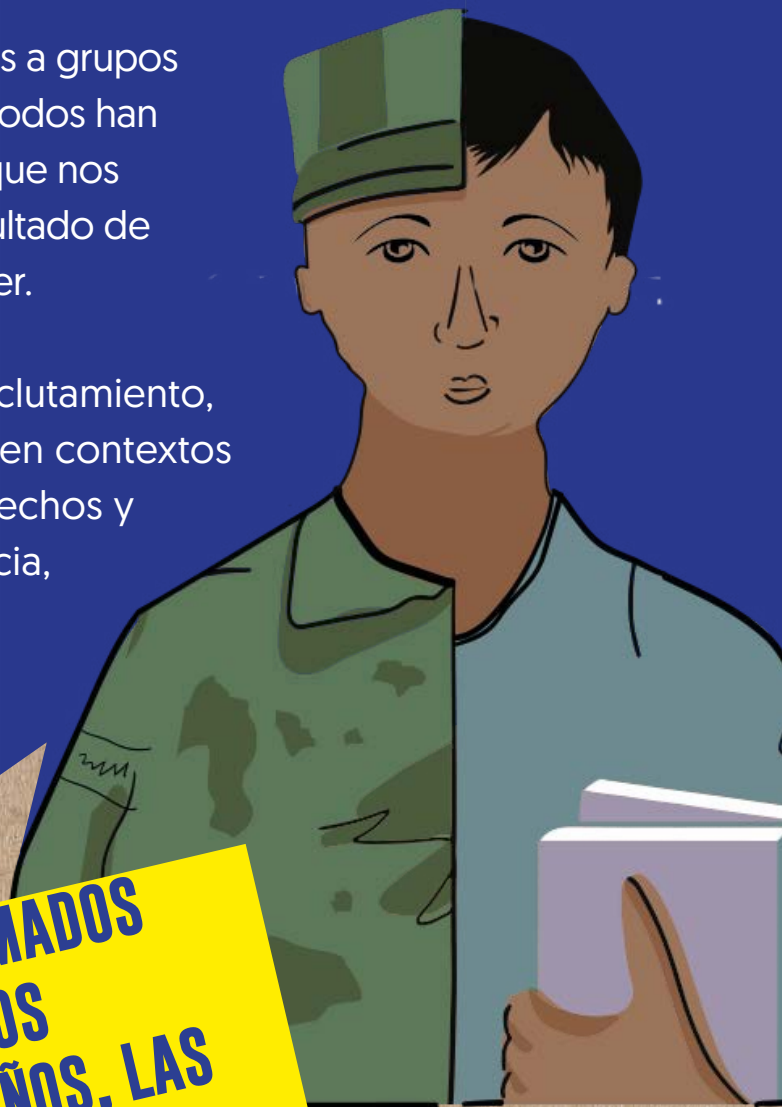


SEGÚN EL
OBSERVATORIO
DE MEMORIA
Y CONFLICTO
- OMC A 30
DE JUNIO
2022

Al día de hoy no se sabe exactamente cuántos niños, niñas y adolescentes han sido reclutados por los grupos armados que actúan en Colombia; **solo se tiene conocimiento de que se han presentado por lo menos 17.953 reclutamientos durante el conflicto armado.** Todos sabemos que el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de los niños, niñas y adolescentes puede estar en cualquier lugar.

La vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales **JAMÁS ES VOLUNTARIA**; todos han sido víctimas de reclutamiento forzado. Lo que nos presentan como “aparente voluntad” es resultado de engaños y de una relación desigual de poder.

Un dato importante es que antes de un reclutamiento, los niños, niñas y adolescentes han vivido en contextos donde se les han vulnerado todos sus derechos y sus vidas han estado asociadas a la violencia, marginalidad, pobreza, conflicto armado, desigualdad y discriminación, lo que hace que muchas veces recurran a estos grupos buscando escapar de esa realidad.



¿SABES PARA QUÉ LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y LOS GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS RECLUTAN A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES?

En estos grupos, los niños, niñas y adolescentes somos obligados a cumplir con actividades que violan nuestros derechos: por ejemplo, nos hacen cocinar, lavar uniformes, prestar guardia, nos toca participar en combates, patrullar, cobrar vacunas, fabricar explosivos, caminar grandes extensiones, llevar y traer drogas, entre muchas más. Lo más complicado de todo es que no tenemos la oportunidad de negarnos.

TODOS ESTOS ACTOS SON REALIZADOS SIN NINGUNA CONSIDERACIÓN POR EL HECHO DE SER NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.



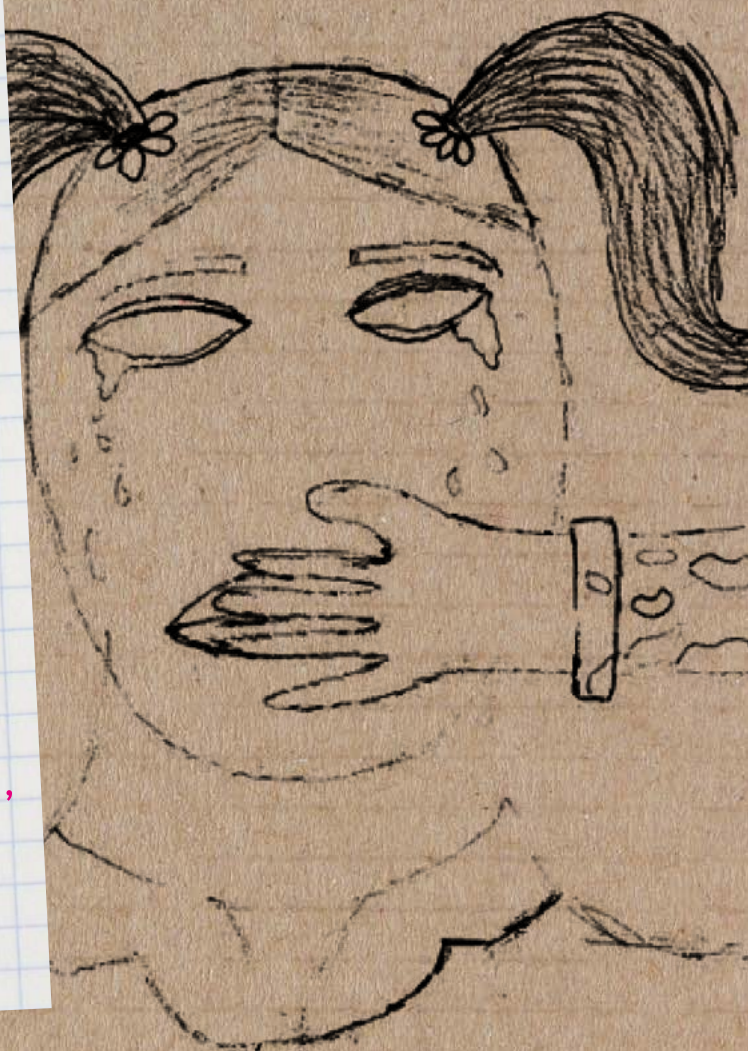
SOMOS DUEÑAS DE NUESTRO CUERPO

NADIE NOS PUEDE OBLIGAR A HACER ACTOS QUE NO DESEAMOS

Las niñas y adolescentes suelen ser explotadas sexualmente y si quedan embarazadas, son obligadas a abortar; se decide sobre sus cuerpos, no se les permite elegir a sus compañeros sentimentales, ni tomar decisiones sobre su propia sexualidad. Así mismo, son utilizadas en labores domésticas o en cualquier otra actividad en contra de su voluntad y en condiciones inhumanas.



En relación con nuestra integridad física y emocional, podemos llegar a sufrir mutilaciones, infecciones, enfermedades contagiosas, quemaduras y tratos crueles que nos podrían ocasionar la muerte; también podemos perder la capacidad de sentir alegría, pues estaríamos expuestos a sentimientos de soledad, tristeza, incompreensión, desprotección, miedo, ansiedad y depresión.



¿CÓMO SE CASTIGA EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

LEY 2110 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO PENAL

En Colombia, quien reclute forzosamente a niños, niñas y adolescentes para que participen directa o indirectamente en hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años.

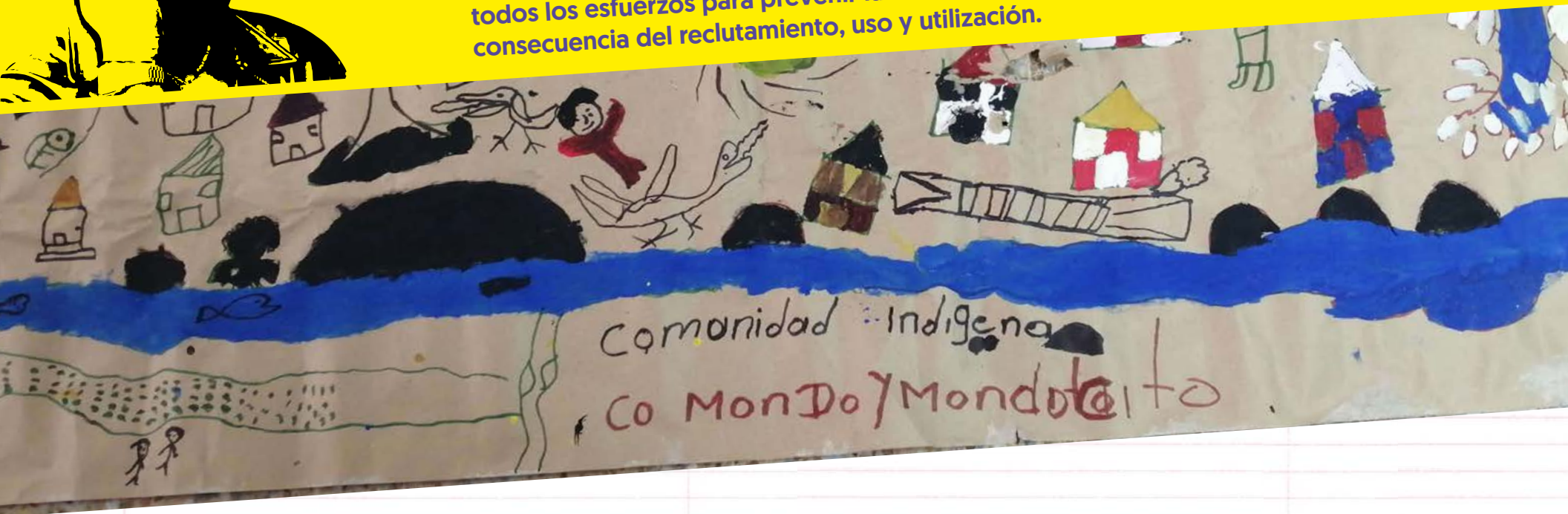
También se sanciona con prisión de diez (10) a veinte (20) años a aquellas personas que utilicen a menores de edad para realizar actividades con fines delictivos. Se aumentará la pena si la niña o niño es menor de 14 años.

ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1453 DE 2011, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 188D DEL CÓDIGO PENAL

¿SABÍAS QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEBEMOS SER PROTEGIDOS CONTRA EL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN?



Es responsabilidad del Estado, la familia y la comunidad protegernos de todo lo que nos puede generar riesgo de reclutamiento, uso y utilización. No obstante, hay que tener en cuenta que son las entidades del Estado las que tienen la primera obligación de facilitarnos entornos protectores que garanticen nuestra vida, libertad e integridad; así mismo, deben potenciar todos los esfuerzos para prevenir las violaciones de nuestros derechos como consecuencia del reclutamiento, uso y utilización.



Como ya sabes, puedes estar en riesgo de convertirte en víctima de reclutamiento forzado o de que te utilicen los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales.



También es importante que sepas que existen distintos factores por los cuales los niños, niñas y adolescentes se vinculan a grupos armados ilegales y a organizaciones criminales. Así mismo, dichos factores aumentan las causas de su reclutamiento y utilización. Algunos de ellos son:

11. La presencia de grupos armados ilegales que circulan permanentemente en la comunidad, vereda, municipio, corregimiento o barrio genera riesgos. Algunas de las estrategias que utilizan es ganarse la confianza de ciertas personas y otras veces usan la amenaza como medio de intimidación. Con ello imponen sus propias reglas que impiden que tú vivas en libertad para tomar tus propias decisiones.

2. La existencia de cultivos ilícitos y actividades ilegales en el territorio pone en riesgo a las comunidades y, en particular, a nosotros los niños, niñas y adolescentes.

3. Violencia intrafamiliar: abuso, desatención física y psicológica por parte de la familia y comunidad, abandono y explotación laboral acompañada de las peores formas de trabajo infantil.



4. Es también un contexto facilitador de violencia cuando adolescentes y mujeres son cabeza de hogar.

5. Falta de garantía y goce efectivo de nuestros derechos, así como de capacidad institucional para prevenir este delito. Por ejemplo, existen zonas rurales en donde la presencia del Estado es débil y persisten brechas sociales económicas que nos exponen con mayor fuerza.



¿Sabías que para los niños, niñas y adolescentes, al igual que para sus familias, el desplazamiento forzado tiene un grave impacto y los hace más vulnerables para afrontar los riesgos en el lugar al que llegan?

Imagínate que esto sucede porque en esos lugares se encuentran con fuertes barreras para acceder a derechos como educación, salud, alimentación, vivienda, trabajo, que sumado a la pobreza, los presiona a buscar ingresos para la propia subsistencia y la de su familia.

Así mismo, se ven expuestos al control de los actores ilegales presentes en el territorio, quienes se aprovechan de su condición y los convierten en víctimas del uso y la utilización para llevar a cabo actividades relacionadas con economías ilegales.



También pasa que cuando un grupo armado confina mediante la fuerza a una comunidad, así esta permanezca en su territorio, interrumpe su cotidianidad, vulnera sus derechos fundamentales y afecta todos los aspectos de la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pues entre otras cosas, dificulta su acceso a la educación, a la salud física y mental y a los demás medios de subsistencia.

¡Sí! La tarea de prevenir el reclutamiento, uso y utilización de nuestras vidas es de todos y todas; por eso, es necesario que los espacios en los que estamos expuestos se conviertan en entornos protectores para que podamos gozar plenamente de nuestros derechos.

¿Y qué son los entornos protectores?

Son espacios en los que podemos vivir libres de todas esas formas de violencia y explotación sin que nos separen de nuestras familias.

La familia, las instituciones y la comunidad se unen para brindarnos protección integral y garantizan que no se vulneren nuestros derechos. Por lo tanto, les corresponde cumplir con las siguientes tareas:

- Diseñar las herramientas suficientes que nos protejan de los riesgos de reclutamiento forzado, uso y utilización.
- Proteger los espacios vitales que contrarresten las diversas formas de violencia y explotación ejercidas en nuestros entornos familiares, comunitarios y sociales.
- Disponer de todas las herramientas necesarias para que podamos gozar plenamente de nuestros derechos.
- Facilitar estrategias para que en los entornos familiares y comunitarios nos reconozcan como personas de especial protección.

¡RECUERDA!

A mayor garantía de derechos y de entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de los niños, niñas y adolescentes.

